



Esta hoja informativa ha sido elaborada para proveer información general. No es un documento de validez legal. Para propósito de interpretación o aplicación de la ley, sírvase consultar el texto de la Ley de Normas de Empleo (Employment Standards Act) y del Reglamento (Regulation).

July 2016

Empleados domésticos

Los empleados domésticos están amparados por la Ley y el Reglamento de Normas de Empleo. Estos beneficios incluyen el pago por horas extras, pago por días feriados obligatorios y días festivos, vacaciones anuales y pago por vacaciones, y el salario mínimo.

¿Qué es un empleado doméstico?

Una empleado doméstico es una persona:

- que está empleada en la casa particular del empleador para proveer servicios tales como cocinar, limpiar, cuidar menores o hacer otras tareas determinadas, y
- que vive en la casa particular del empleador.

Se Requiere Convenio por Escrito

Tiene que haber un convenio de empleo por escrito entre el empleado doméstico y el empleador.

El convenio debe estipular las tareas, horas de trabajo, el salario, y el costo de la habitación y las comidas. El empleador debe proporcionar una copia de dicho convenio al empleado.

Si el empleado doméstico trabaja más horas de las que establece el convenio, debe recibir pago extra por esas horas. Si el trabajar más horas significa que el empleado trabaja más de ocho horas en un día o 40 horas en una semana, el pago adicional debe ajustarse a la tarifa de horas extras (overtime rates).

El Reglamento estipula lo máximo que un empleador puede cobrar por la habitación y las comidas. Tales cargos no deben pasar de \$325 por mes.

Inscripción de Empleados Domésticos

El empleador debe notificar a la División de Normas de Empleo su nombre y el del empleado doméstico, la dirección, y número telefónico. Esto debe hacerse dentro de los treinta días de la fecha en que el empleado comienza a trabajar.

Cada seis meses, el empleador debe notificar a la División cualquier cambio sobre esta información. Se puede dar parte de dicho cambio en cualquier oficina de la División en la provincia.

Si una agencia de empleos coloca a un empleado doméstico con un empleador, dicha agencia debe informar al empleador de su obligación de inscribir el empleado con la División de Normas de Empleo.

Hay mayor información acerca del empleo de trabajadores domésticos en www.gov.bc.ca/EmploymentStandards/

